**ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON ÚNICO OFERENTE**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°2024.10.08.03.033.259-1**

**OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.

**PLAZO:** A partir de la suscripción del inicio a través de la plataforma Secop II y sin exceder el 31 de Diciembre de 2024.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 170.000.000), presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3°, el municipio de La Ceja del Tambo, publicó conforme con los términos establecidos en el cronograma del proceso el informe de oferentes habilitados. Al respecto la norma reza:

*"La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado."*

De este informe de habilitados, se concluye que se presentó UN (01) oferente al proceso de selección en comento, así:

| ORDEN DE ENTREGA | FECHA Y HORA DE ENTREGA | OFERENTE | VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | 6/05/2024 8:46 PM | NETWORK TICS S.A.S. | Sobre abierto |

Cuyo resumen de valoración de estos requisitos por parte del Comité Evaluador, dio como resultado la siguiente información:

| OFERENTE | REQUISITOS HABILITANTES | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NETWORK TICS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Por lo anterior expuesto, el oferente NETWORK TICS S.A.S. con NIT. 901.386.176-2 fue el único oferente en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2024.10.08.03.033.259-1** que resultó habilitado para participar de la subasta inversa electrónica.

Ya que sólo existe un oferente habilitado, se debe aplicar lo dispuesto en el precitado Decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, numerales 4 y 5:

*"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo **dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*

*"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, **caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."** Subrayas propias.*

De acuerdo a la normatividad expuesta, en el presente proceso de selección de subasta inversa electrónica, un único oferte cumplió con los requisitos habilitantes y, además, los bienes y/o servicios ofertados cumplen con la ficha técnica y con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso, no habrá lugar a la subasta inversa electrónica, de lo cual se deja constancia en esta acta y se procederá a adjudicar el contrato al único oferente habilitado.

La oferta económica cumple con todos los requisitos exigidos en el proceso contractual y corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 169.999.954) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar;. Este valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 517 en los rubros presupuestales 3.2.3.2.02.02.009.028 "Servicios Públicos Instituciones Educativas Oficiales", expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja.

Finalmente se informa que la presente acta será publicada en el Secop II, plataforma dispuesta para tal fin.

**MARIO ALBERTO VELÁSQUEZ DUQUE**
Secretario de Educación